

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: CORTE Y ROTURA DE ACERA

UNIDAD: m2

CODIGO: GM-PRE-COR-0006



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para el corte y rotura de aceras de hormigón de 3 a 10 cm de espesor, llegando hasta la piedra manzana; de no existir la piedra manzana se deberá llegar a la altura necesaria para la posterior colocación de la misma, de acuerdo a instrucciones del Supervisor.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

EQUIPO Y MAQUINARIA:

- MARTILLO NEUMÁTICO
- CORTADORA DE CONCRETO
- GENERADOR ELÉCTRICO PORTÁTIL

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el período de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, el Contratista deberá tomar todas las medidas razonables para proteger a sus trabajadores de las consecuencias de la contaminación, polvo, el ruido y otros de sus resultados de las operaciones en cumplimiento de la ley 1333. Por lo tanto, se dotará a los trabajadores máscaras de filtro para protección de las vías respiratorias y lentes antipartículas y antipolvo, además de casco, botas de seguridad y guantes de cuero, los implementos de seguridad correrán a cuenta del Contratista no siendo considerados para efectos de pago.

El corte y rotura deberán ser ejecutados con las herramientas y equipos descritos, los métodos que podrá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos especificados, previa autorización del Supervisor de Obra, siempre y cuando estos no dañen estructuras colindantes.

Una vez determinadas con el Supervisor de Obra las partes a demolerse, el Contratista procederá a realizar un relevamiento fotográfico y planos de las áreas indicadas y efectuará el corte y la rotura de la acera.

El Contratista cuidará de no afectar la estabilidad de estructuras existente al realizar las demoliciones, siendo este responsable por cualquier daño que pudiera ocasionar.

Cualquier defecto producido por la demolición en las partes existentes deberá ser subsanado por el Contratista a su entero costo.

Durante todo el proceso, el Contratista pondrá el máximo cuidado y tomará las medidas apropiadas para evitar interrumpir todos los servicios existentes, tales como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y otros. En caso de daño a los mismos, el Contratista deberá correr con los gastos de reparación que demande la empresa proveedora del servicio, a este fin, el Contratista comunicará inmediatamente ocurrido el evento al Supervisor de Obra.

Las demoliciones se las efectuará hasta el nivel determinado e instruido por el Supervisor de Obra, no se reconocerá pago al Contratista por trabajos no autorizados.

Todas las áreas de demolición deben estar debidamente aisladas y señalizadas, demarcando todo el perímetro de la zona con cinta de seguridad, asimismo, se deben instalar letreros preventivos que indiquen el

riesgo de la actividad que se está realizando.

Durante el desarrollo de este ítem, se debe en lo posible impedir la excesiva cantidad de polvo, por lo que se debe regar el área a intervalos, tanto para impedir el levantamiento del mismo como para eliminarlo, lo más cerca posible de su punto de formación, en especial cuando los trabajos se desarrollan en lugares confinados.

Cualquiera que sea el método de demolición que se aplique, los elementos de hormigón se deberán fragmentar de tal forma que sean manejables para su traslado al lugar de acopio.

Los materiales que estime el Supervisor de Obra recuperables, serán transportados y almacenados en los lugares que éste determine, si estuvieran fuera de la obra, deberán ser considerados en otro ítem de transporte de material.

No se permitirá utilizar materiales provenientes de la demolición en trabajos de la nueva edificación, salvo expresa autorización escrita del Supervisor de Obra.

Los materiales desechables serán trasladados y acumulados en los lugares indicados por el Supervisor de Obra, para su posterior transporte a los botaderos establecidos para el efecto por las autoridades locales.

El retiro de escombros deberá efectuarse antes de iniciarse la nueva construcción en lugares adecuados y autorizados para el fin, el mismo no será remunerado en este ítem, sino en otro específico para esa tarea.

4.- MEDICIÓN

El ítem de corte y rotura de acera será medido en METRO CUADRADO (m²), considerando únicamente el área neta ejecutada por el Contratista; verificada y aprobada por el Supervisor de Obra.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem de hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.